

**VISTO:**

Los inconvenientes en la circulación de las calles de nuestra ciudad y la necesidad urgente de ordenar el trazado vial del Barrio Aceitero A y Bº Jardín.

**CONSIDERANDO:**

Que en la ciudad de General Deheza es notable el crecimiento poblacional y el aumento del parque automotor en los últimos años, provocando una creciente y constante fluidez en la circulación vial, generando inconvenientes en el tránsito y mayores riesgos de accidentes viales.

Que las mayorías de las calles del citado barrio se encuentran asfaltadas y tienen doble circulación, y son de dimensiones angostas, ocasionando inconvenientes para la circulación vehicular, poniendo en peligro la seguridad de los transeúntes y automovilistas.

Que es necesario velar por el ordenamiento del tránsito automotor ya que es un proceso participativo y responde a los reclamos de los vecinos de nuestra Ciudad.

Que se considera indispensable el reordenamiento vial que contempla el cambio de sentido circulatorio con mano única de las calles Pasaje Castelli y Pasaje Lavalle

**POR ELLO**

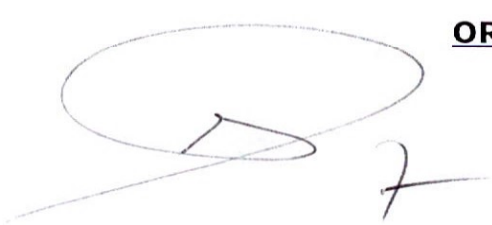
**EL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE GENERAL DEHEZA**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA N° 2878/16**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by a horizontal line and a small '7'.

**Art. 1º.- ESTABLÉCESE** el sentido único de circulación de las siguientes calles:

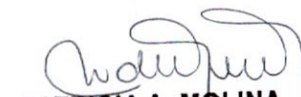
- **CALLE PASAJE LAVALLE** de Oeste a Este, desde Bv. Alte. Brown hasta *La Rioja*.
- **CALLE PASAJE CASTELLI:** de Oeste a Este, desde Jujuy hasta *La Rioja*

**Art. 2º.- FIJESE** un plazo para el desarrollo y la implementación del mencionado proyecto que no podrá superar los 90 días a partir de la sanción de la presente ordenanza.

**Art. 3º.-** Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese

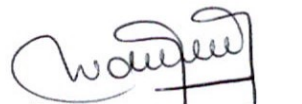
  
**GABRIEL ALEJANDRO PESCO**  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



  
**PATRICIA A. MOLINA**  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de Octubre del año 2016.-

*Dijo La Rioja "VALE"*

  
**PATRICIA A. MOLINA**  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE





Al Presidente del Concejo Deliberante

Cr. Gabriel A. Pesco

S...../.....D

De mi consideración:

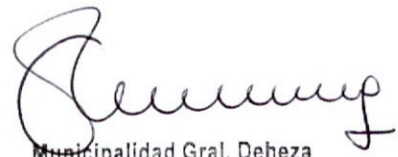
Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante con motivo de informarles que hemos realizado desde el Área de Tránsito, un relevamiento en dos sectores de la ciudad, motivados por distintos reclamos de vecinos y accidentes ocurridos en distintas intersecciones en algunos de los pasajes que se propone dar un reordenamiento, a saber:

"ZONA UNO" (Bº Aceitero "A") en la actualidad los Pasajes Castelli y Lavalle están habilitados para doble sentido de circulación, en razón de sus dimensiones y de la congestión que se produce en los momento de entrada y salida de escolares donde los padres y familiares a efectos de acortar distancias utilizan los pasajes para regresar a sus hogares, sobre todo en Pje. Lavalle como retorno a Bv. Almirante Brown, a tal fin se propone dar sentido único de circulación desde calle Jujuy a calle Rioja al Pje. Castelli y la misma resolución al Pje Lavalle desde Bv. Almirante Brown hacia calle Rioja.

"ZONA DOS" (sector comprendido en Barrios "Ex Quinta Ribetto" y "Jardín") En la actualidad los pasajes Las Acacias, Los Prunos y la calle Árbol de Judea, en sus respectivos tramos comprendidos entre calle Santa Fe e Int. José Froute poseen doble sentido de circulación, el último tramo de calle Int. José Froute desde Los Jacarandaes hasta Los Algarrobos también tiene doble sentido de circulación, como así también en el mismo tramo lo tiene la calle Santa Fe. Se propone dar único sentido de circulación a Pasaje Las Acacias hacia Int. José Froute, único sentido de circulación a Pje. Los Prunos y Pje. Árbol de Judea entre calle Int. José Froute y Calle Santa Fe, continuar con único sentido de circulación la calle Int. José Froute hasta calle Los Algarrobos, sobre calle Los Jacarandaes en su intersección colocar un Arco de Limitación de Altura a fines de evitar el uso del Tránsito Pesado como arteria de acceso a Ruta Nacional 158, por ultimo dar único sentido de circulación al tramo mencionado de calle Santa Fe desde calle Los Algarrobos hacia calle Los Jacarandaes.

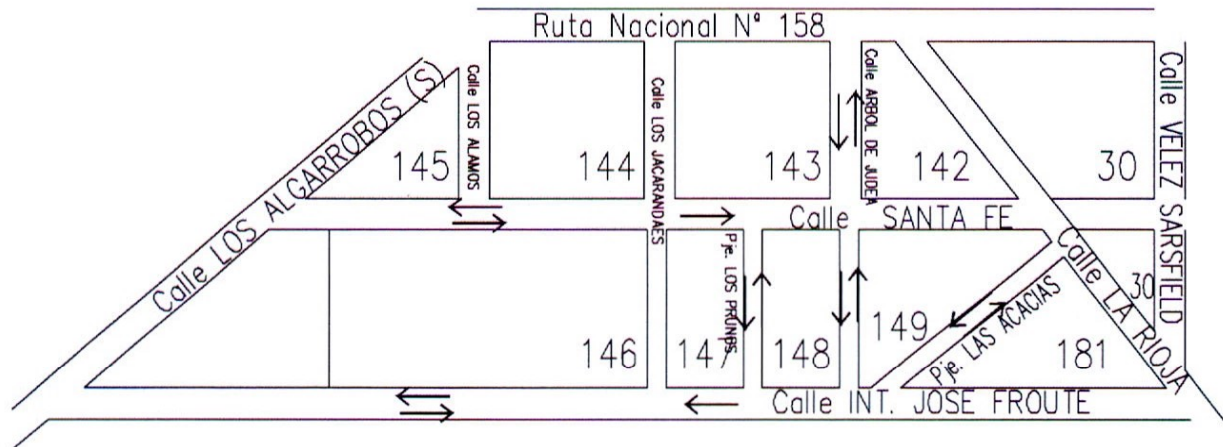
Estos cambios procuran evitar riesgos latentes por la presencia de niños en parque infantil del sector y reorganizar el fluido tránsito vehicular que proviene de Ruta Nacional 158, empleados y Proveedores del Parque Industrial "Adrian P Urquia". La aprobación de los cambios sugeridos permitirá, según nuestro criterio, evitar accidentes.

Sin otro particular, aprovecho la misma para saludar a Ud. atentamente y quedo a su disposición para cualquier consulta.

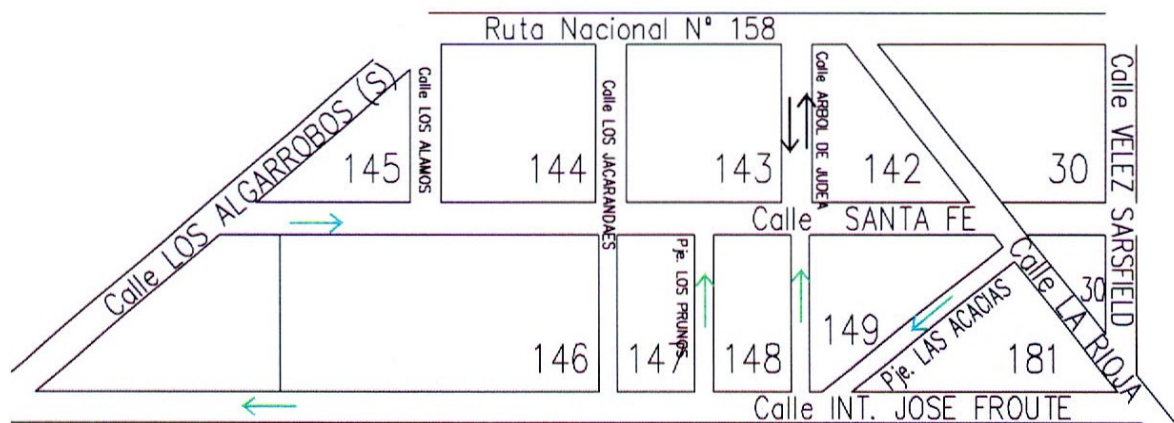
  
Municipalidad Gral. Deheza  
Jefa Dirección Tránsito  
e Inspección General  
Claudia Díaz

# Reordenamiento de Tránsito

## Situación Actual



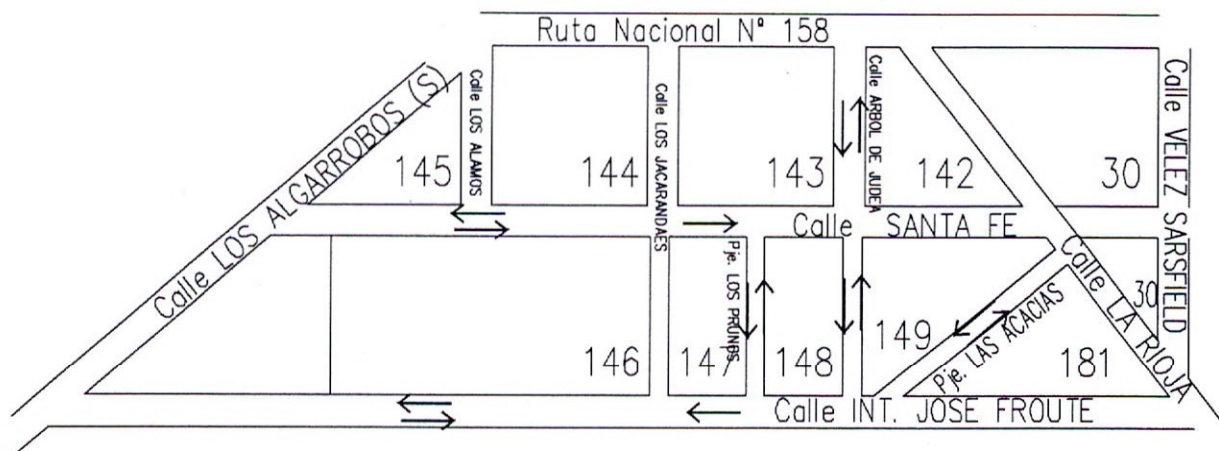
## Propuesta 1: Dirección de Tránsito





# Reordenamiento de Tránsito

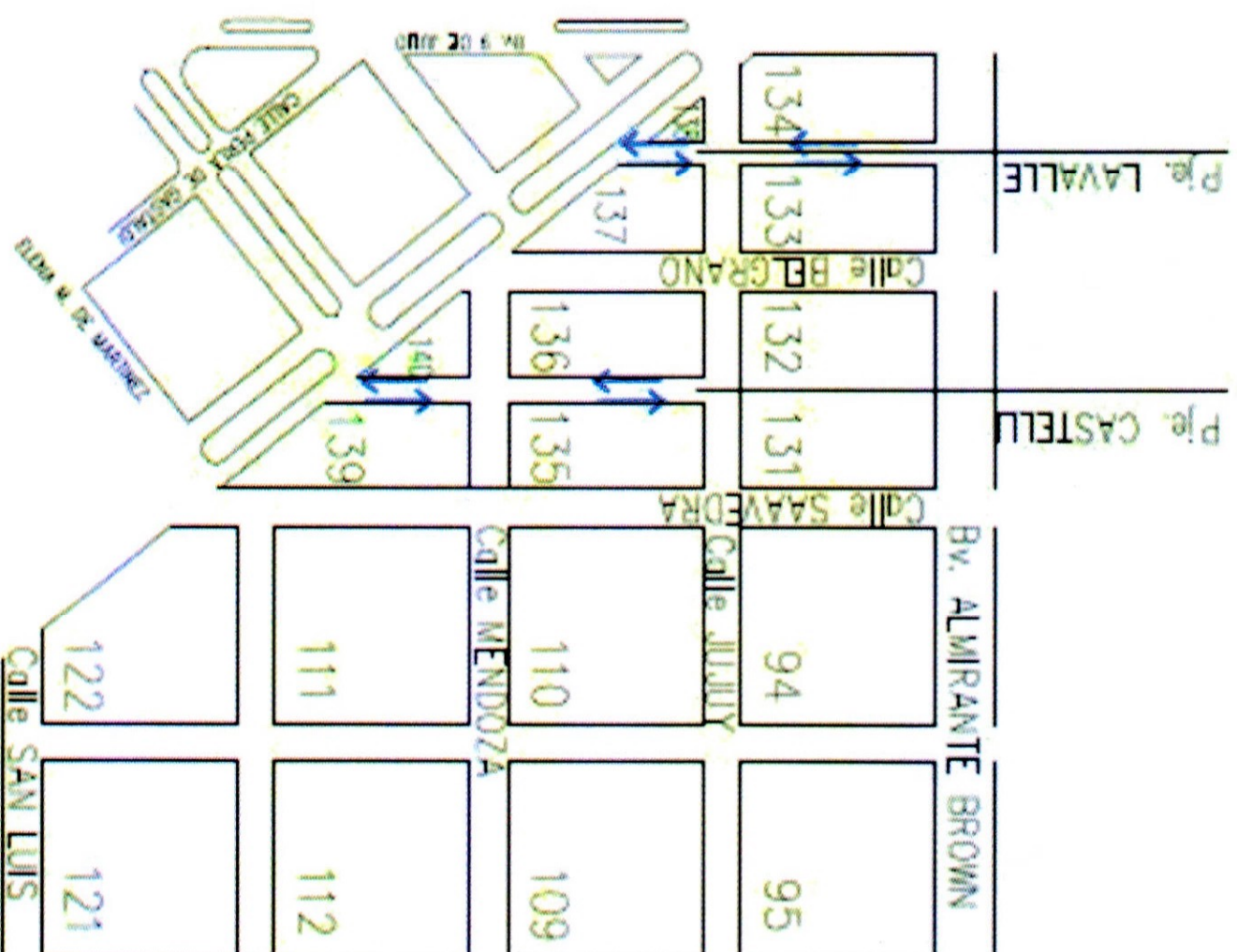
## Situación Actual



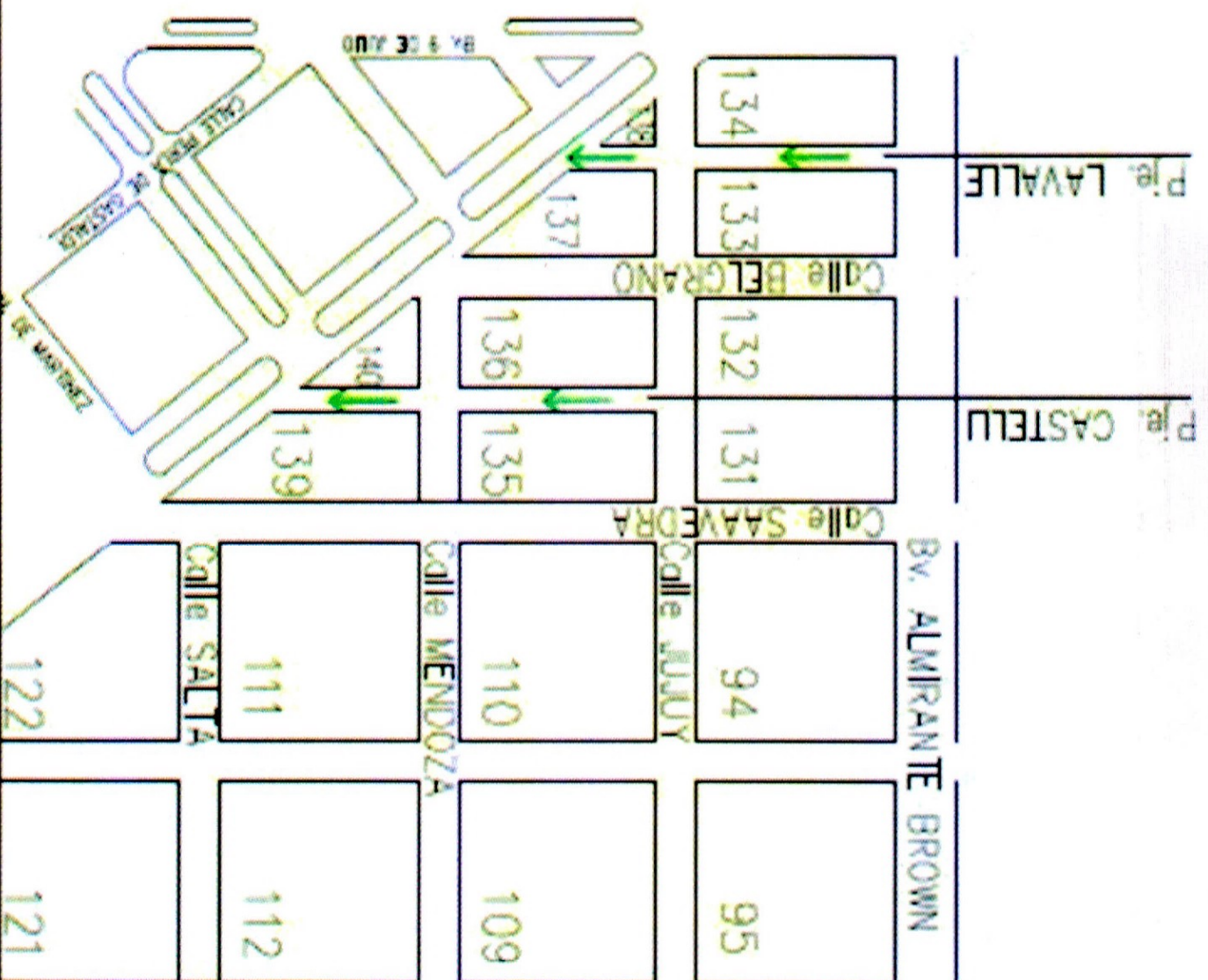
## Propuesta 1: Dirección de Tránsito



# Situación Actual



# Propuesta 1: Dirección de Tránsito





**DECRETO "A" N°48/2016**

**VISTO:**

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2874, en donde se autoriza a la Modificación del Estatuto del Empleado Municipal, y la Ordenanza N°2878 que se autoriza el cambio de circulación de calles de B° Aceitero y B° Jardín, con fecha 17 de octubre de 2016.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**DECRETA**

**Art. 1°**- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2874, en donde se autoriza a la Modificación del Estatuto del Empleado Municipal, y la Ordenanza N°2878 que se autoriza el cambio de circulación de calles de B° Aceitero y B° Jardín, con fecha 17 de octubre de 2016.

**Art. 2°**.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 1 de diciembre, 2016



Dr. Mariano O. Derlindati  
Secretario de Gobierno

